

## PRUEBAS DE OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE T. S. EN ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICA 2020

ORDEN ECD/1655/2019, de 28 de noviembre, por la que se convocan las pruebas para la obtención directa de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes al año 2020. (BOA 18/12/2019).

RESOLUCIÓN del Director General de Innovación y Formación Profesional por la que se modifican, debido a la incidencia del COVID-19, el calendario de las pruebas para la obtención directa de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes al año 2020.

### 1. ESTRUCTURA, CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS: CALENDARIO, HORARIO, LUGAR DE CELEBRACIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. (Punto Undécimo de la Convocatoria)

#### I. CALENDARIO, HORARIO Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS (IES AVEMPACE, ZARAGOZA)

DÍA	HORA	LUGAR	MÓDULO PROFESIONAL
Martes, 22/09/2020	15:30h	IES AVEMPACE. AULA 010.	1124. Dinamización grupal.
	17:30h	IES AVEMPACE. AULA 010.	0344. Metodología de la intervención social.
Miércoles, 23/09/2020	15:30h	IES AVEMPACE. AULA 010.	1123. Actividades de ocio y tiempo libre.
	17:30h	IES AVEMPACE. AULA 010.	1128. Desarrollo comunitario.
Jueves, 24/09/2020	15:30h	IES AVEMPACE. AULA 010.	1130. Intervención socioeducativa con jóvenes.
	17:30h	IES AVEMPACE. AULA 010.	1131. Contexto de la animación sociocultural.
Miércoles, 30/09/2020	16:30h	IES AVEMPACE. AULA 010	1129. Información juvenil.
Jueves, 01/10/2020	15:30h	IES AVEMPACE. AULA 010.	1126. Animación turística.
	17:30h	IES AVEMPACE. AULA 010.	1125. Animación y gestión cultural.

#### II. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRUEBAS

- Las pruebas se realizarán para cada Módulo profesional tomando como referencia los criterios de evaluación, resultados de aprendizaje y contenidos establecidos para cada uno de ellos en la ORDEN de 26 de noviembre de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística para la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA 19/12/2013).
- Cada prueba constará de dos partes:
  - Teórico-práctica con 30 cuestiones de opción múltiple u otros tipos de respuesta, con una duración de 30 minutos, calificada entre 1 y 10 puntos.
  - Supuesto práctico, práctica, o formulación de problemas con 2 apartados de cuestiones, con una duración de 60 minutos, calificada entre 1 y 10 puntos (5 puntos por cada apartado).
- Las personas aspirantes deberán acreditarse en el llamamiento individual que precede a cada prueba mediante la presentación de su Documento de identidad. Tras el llamamiento no se permitirá el acceso o salida de las instalaciones en las que se realicen las pruebas, hasta que éstas hayan concluido.

4. Las pruebas serán impresas y cumplimentadas con bolígrafo, pluma, rotulador fino u otro medio de escritura manual permanente de color azul o negro. En ellas cada aspirante deberá consignar sus datos personales y firmarlas a la conclusión de las pruebas.
5. No será permitido el uso de cualquier otro material.
6. Las personas aspirantes desconectarán sus teléfonos móviles y cualquier otro sistema electrónico de comunicación con anterioridad al inicio de cada prueba y los guardarán junto a sus pertenencias en el lugar que se les indique.
7. Las personas que precisen algún tipo de adaptación para la realización de las pruebas deberán haberlas solicitado en su inscripción y con anterioridad al inicio de cada prueba.

### III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

1. En todos los casos, la evaluación será positiva cuando el aspirante alcance una puntuación igual o superior a 5 puntos en cada una de las partes A y B de cada prueba.
2. La parte B de cada prueba únicamente será calificada cuando la persona aspirante alcance una puntuación igual o superior a 5 puntos en la parte A de esa prueba. Si no alcanza la puntuación mínima en la parte A de 5 puntos, la parte B no será calificada.
3. Para los Módulos profesionales que se expresan a continuación los criterios de evaluación y calificación serán los siguientes:

- Módulos profesionales:

- 1123. Actividades de ocio y tiempo libre.
- 1124. Dinamización grupal.
- 1125. Animación y gestión cultural.
- 1126. Animación turística.
- 0344. Metodología de la intervención social.
- 1128. Desarrollo comunitario.
- 1129. Información juvenil.
- 1130. Intervención socioeducativa con jóvenes.
- 1131. Contexto de la animación sociocultural.

#### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PARTES DE LA PRUEBA:

- **Parte A de la prueba:**

Será calificada entre 1 y 10 puntos, de acuerdo con la siguiente distribución:

RESPUESTAS ACERTADAS	PUNTOS
30	10
28-29	9
26-27	8
24-25	7
22-23	6
20-21	5
15-19	4
11-14	3
7-10	2
0-6	1

- **Parte B de la prueba:**

Será calificada entre 1 y 10 puntos sin decimales. Cada uno de los apartados de cuestiones de las que consta esta parte B será valorada con un máximo de 5 puntos sin decimales.

**CALIFICACIÓN FINAL DE LA PRUEBA:**

La calificación final de la prueba de cada Módulo profesional (siempre que obtenga 5 o más puntos en cada parte A y B) se obtendrá agregando la valoración de cada una de las partes A y B sin decimales, de acuerdo con la siguiente distribución:

SUMA PARTE A + PARTE B	CALIFICACIÓN PRUEBA
20	10
18-19	9
16-17	8
14-15	7
12-13	6
10-11	5
8-9	4
6-7	3
4-5	2
0-3	1

4. Se considerarán superados aquellos Módulos profesionales en los que las personas aspirantes alcancen una puntuación final igual o superior a 5 puntos, habiendo alcanzado en cada una de las partes A y B de la prueba una calificación igual o superior a 5 puntos.

6. Para los aspirantes que obtengan en la parte A de la prueba una calificación igual o inferior a 4 puntos, la calificación final será la obtenida en esta parte A de la prueba.

7. Para los aspirantes que obtengan en la parte A de la prueba una calificación igual o superior a 5 puntos y en la parte B alcancen una puntuación igual o inferior a 4 puntos, la calificación final de la prueba será como máximo 4 puntos.

8. Se deberá tener en cuenta que, en todas las pruebas de cualquiera de los módulos profesionales, las personas aspirantes sólo podrán utilizar el material autorizado por los miembros de la Comisión evaluadora y deberán adoptar las conductas señaladas. En caso de que se descubra durante la realización de las pruebas la utilización de cualquier tipo de material no permitido o se adopten conductas inapropiadas, la persona aspirante en cuestión deberá abandonar el recinto en el que se realice la prueba entregando la tarea realizada hasta el momento a los miembros de la Comisión. En estos casos, la parte de la prueba correspondiente se considerará suspensa, con una calificación de 0 puntos.

**IV. CALENDARIO DE ACTUACIONES**

ACTUACIÓN	CALENDARIO
Realización de las pruebas	22 de septiembre a 2 de octubre de 2020
Publicación de las Calificaciones	7 de octubre de 2020
Solicitud revisión de la prueba	3 días hábiles a partir de la fecha de publicación de las calificaciones
Resolución de reclamaciones	Cinco días hábiles siguientes
Comunicación a las personas interesadas	Tres días hábiles siguientes
Recurso alzada	Un mes a partir de la recepción de la comunicación